

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.220, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 132/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- La declaración, por el órgano de contratación, de que la extinción del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales (expediente 132/2011), ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato, quedando el servicio desatendido.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales, por parte de la mercantil CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A. con respecto al Lote 1 y de la mercantil PROTECCIÓN CASTELLANA S.L con respecto al Lote 2 desde un periodo comprendido entre el día 27 de diciembre de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato, derivado de la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de control de accesos y vigilancia de los edificios municipales, expediente tramitado con el número 121/2016.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 17 de noviembre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ELALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA